INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	13/05/2026	Número de contrato:	CD- 45-2026-1528
Nombres y apellidos del contratista:	ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA		
Fecha de inicio contrato:	14/01/2026	Fecha de finalización contrato:	13/07/2026
Valor total del contrato	$45.427.200	Valor a cobrar en este mes	$7.571.200
Periodo del informe:	Del 14 de abril al 13 de mayo del 2026	Informe número:	004
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda,	• Se proyecto respuesta mediante OFICIO SJD No. 0275 del 22 de abril del 2026, sobre la reclamación administrativa presentada por el señor CARLOS NAVARRO QUINTERO a través de correo de atención al ciudadano radicado EXT-QUILLA-2026-0078884, relacionada con el trámite de cumplimiento de la sentencia a favor de MODESTO HURTADO BROCHERO Y OTROS, con radicado No. 08001-33-33-002-2014-00164-00 y se informo a la Secretaria de hacienda sobre los puntos de su competencia.

sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital	• Se proyecto respuesta mediante OFICIO SJD No. 0230 del 20 de abril del 2026, sobre la reclamación administrativa presentada por LIBARDO ALFONSO POLO a través de correo de atención al ciudadano radicado EXT-QUILLA-2026-0074513, y trasladado a esta Secretaria mediante el sistema de gestión documental DOZZIER, el dia 24 de marzo del año en curso, mediante la cual solicita el reconocimiento de perjuicios (lucro cesante y daño emergente) derivados de las lesiones sufridas el 21 de febrero de 2026 en el barrio el Bosque de esta ciudad. • Se proyecto respuesta mediante OFICIO SJD No. 0236 del 15 de abril sobre la petición presentada por la señora ESTEFANÍA DÍAZ RENDÓN, bajo el radicado EXT-QUILLA-2025-0249561 y trasladado el punto primero de dicha solicitud, por la Oficina de Planeación Territorial del Distrito, mediante el sistema de gestión documental DOZZIER con radicado-2026-0000467 del 25 de marzo del 2026. sobre Acciones distritales en el marco de la Sentencia T 123 de 2024. • Se proyecto respuesta mediante OFICIO SJD No. 0237 del 15 de abril del 2026, sobre la petición presentada por el señor PEDRO CAMILO GONZALEZ CAMACHO, en su calidad de representante legal de la empresa SENTENCIAS S.A.S., bajo el radicado EXT-QUILLA-2026-0075199, el día 27 de marzo del año en curso, a través del cual solicita información de pago obligaciones judiciales, dándose respuesta a los puntos iii, vi, ix y xi de la petición que son de competencia de la Secretaria Jurídica del Distrito y se devolvieron a la Secretaria de Hacienda Distrital los puntos i, ii, iv, v, vii, viii y x de dicha solicitud, , por ser la dependencia competente para pronunciarse sobre los aspectos solicitados en los mismos.

• Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	• Asistencia a reunión Convocatoria a Primera Sesión Ordinaria Comité Territorial de Justicia Transicional, programado para el día 6 de mayo de 2026 a las 8 am en CAJACOPI PRADO – Piso2, Modulo 3. • Asistencia invitación a reunión - Comité distrital de seguimiento al sistema Penitenciario y Carcelario de dia Viernes 8 de mayo de 2026; Hora: 10:30 am; Lugar: Auditorio Bonga 3er piso - Centro Comercial Los Ángeles, Dirección: Calle 35 N° 43 – Esquina.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes:

notijudiciales@barranquilla.gov.co , tpolo@barranquilla.gov.co y aserrano@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

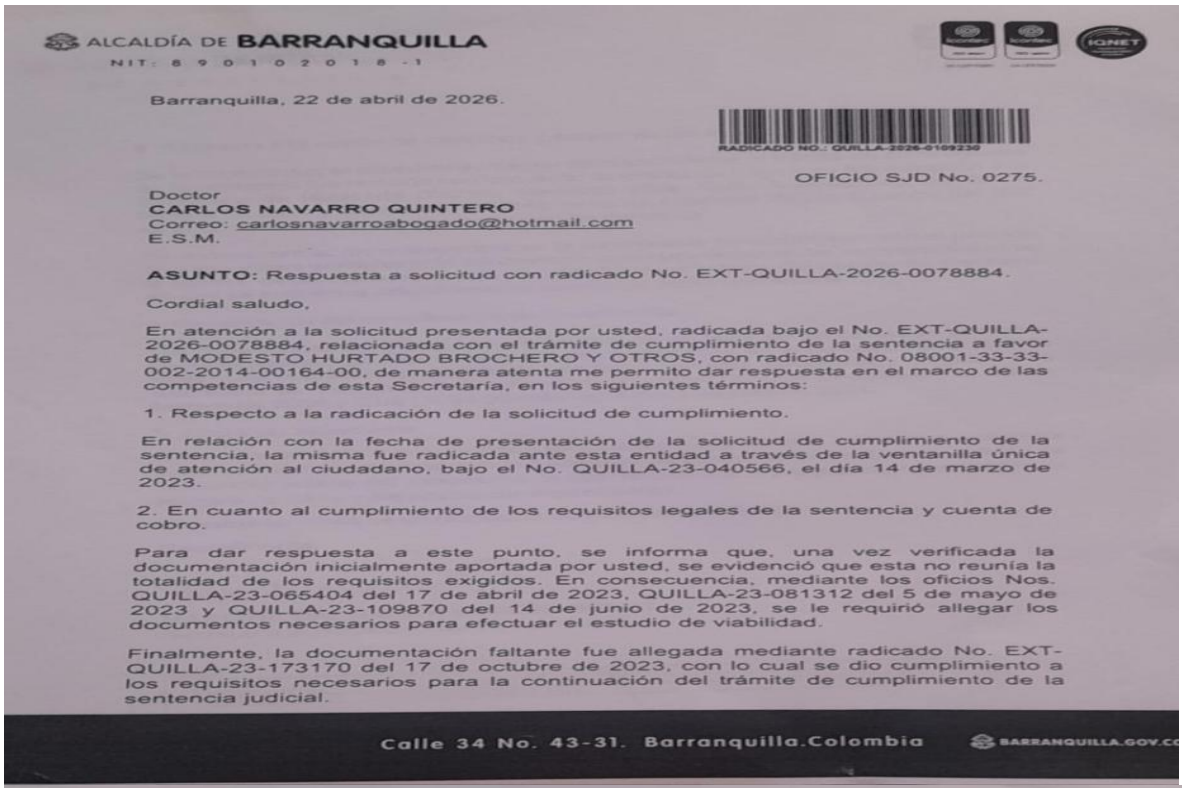
Cordialmente,



ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA
C.C. 72.072.447

Anexos:

Respuesta OFICIO SJD No. 0275 del 22 de abril del 2026, sobre la reclamación administrativa presentada por el señor CARLOS NAVARRO QUINTERO



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

Barranquilla, 22 de abril de 2026.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0109239

OFICIO SJD No. 0275.

Doctor
CARLOS NAVARRO QUINTERO
Correo: carlosnavarroabogado@hotmail.com
E.S.M.

ASUNTO: Respuesta a solicitud con radicado No. EXT-QUILLA-2026-0078884.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por usted, radicada bajo el No. EXT-QUILLA-2026-0078884, relacionada con el trámite de cumplimiento de la sentencia a favor de MODESTO HURTADO BROCHERO Y OTROS, con radicado No. 08001-33-33-002-2014-00164-00, de manera atenta me permito dar respuesta en el marco de las competencias de esta Secretaría, en los siguientes términos:

1. Respecto a la radicación de la solicitud de cumplimiento.

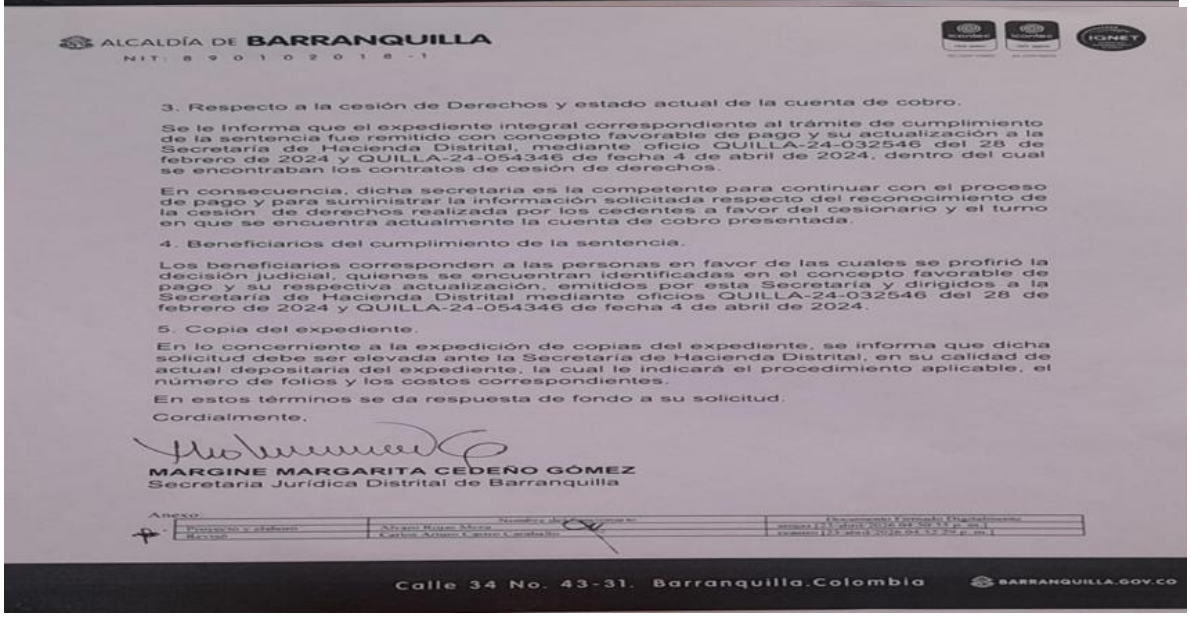
En relación con la fecha de presentación de la solicitud de cumplimiento de la sentencia, la misma fue radicada ante esta entidad a través de la ventanilla única de atención al ciudadano, bajo el No. QUILLA-23-040566, el día 14 de marzo de 2023.

2. En cuanto al cumplimiento de los requisitos legales de la sentencia y cuenta de cobro.

Para dar respuesta a este punto, se informa que, una vez verificada la documentación inicialmente aportada por usted, se evidenció que esta no reunía la totalidad de los requisitos exigidos. En consecuencia, mediante los oficios Nos. QUILLA-23-065404 del 17 de abril de 2023, QUILLA-23-081312 del 5 de mayo de 2023 y QUILLA-23-109870 del 14 de junio de 2023, se le requirió allegar los documentos necesarios para efectuar el estudio de viabilidad.

Finalmente, la documentación faltante fue allegada mediante radicado No. EXT-QUILLA-23-173170 del 17 de octubre de 2023, con lo cual se dio cumplimiento a los requisitos necesarios para la continuación del trámite de cumplimiento de la sentencia judicial.

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

3. Respecto a la cesión de Derechos y estado actual de la cuenta de cobro.

Se le Informa que el expediente integral correspondiente al trámite de cumplimiento de la sentencia fue remitido con concepto favorable de pago y su actualización a la Secretaría de Hacienda Distrital, mediante oficio QUILLA-24-032546 del 28 de febrero de 2024 y QUILLA-24-054346 de fecha 4 de abril de 2024, dentro del cual se encontraban los contratos de cesión de derechos.

En consecuencia, dicha secretaria es la competente para continuar con el proceso de pago y para suministrar la información solicitada respecto del reconocimiento de la cesión de derechos realizada por los cedentes a favor del cesionario y el turno en que se encuentra actualmente la cuenta de cobro presentada.

4. Beneficiarios del cumplimiento de la sentencia.

Los beneficiarios corresponden a las personas en favor de las cuales se profirió la decisión judicial, quienes se encuentran identificadas en el concepto favorable de pago y su respectiva actualización, emitidos por esta Secretaría y dirigidos a la Secretaría de Hacienda Distrital mediante oficios QUILLA-24-032546 del 28 de febrero de 2024 y QUILLA-24-054346 de fecha 4 de abril de 2024.

5. Copia del expediente.

En lo concerniente a la expedición de copias del expediente, se informa que dicha solicitud debe ser elevada ante la Secretaría de Hacienda Distrital, en su calidad de actual depositaria del expediente, la cual le indicará el procedimiento aplicable, el número de folios y los costos correspondientes.

En estos términos se da respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital de Barranquilla

Anexo:

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

Respuesta OFICIO SJD No. 0230 del 20 de abril del 2026, sobre la reclamación administrativa presentada por LIBARDO ALFONSO POLO

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0087159

BARRANQUILLA 20 abril 2026.

SEÑOR
LIBARDO ALFONSO POLO
INDEPENDIENTE
PERSONA NATURAL
CALLE 7C # 7E-73 AP 02, BARRIO EL BOSQUE BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0074513

Asunto: RESPUESTA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO - OFICIO SJD NO. 0230.

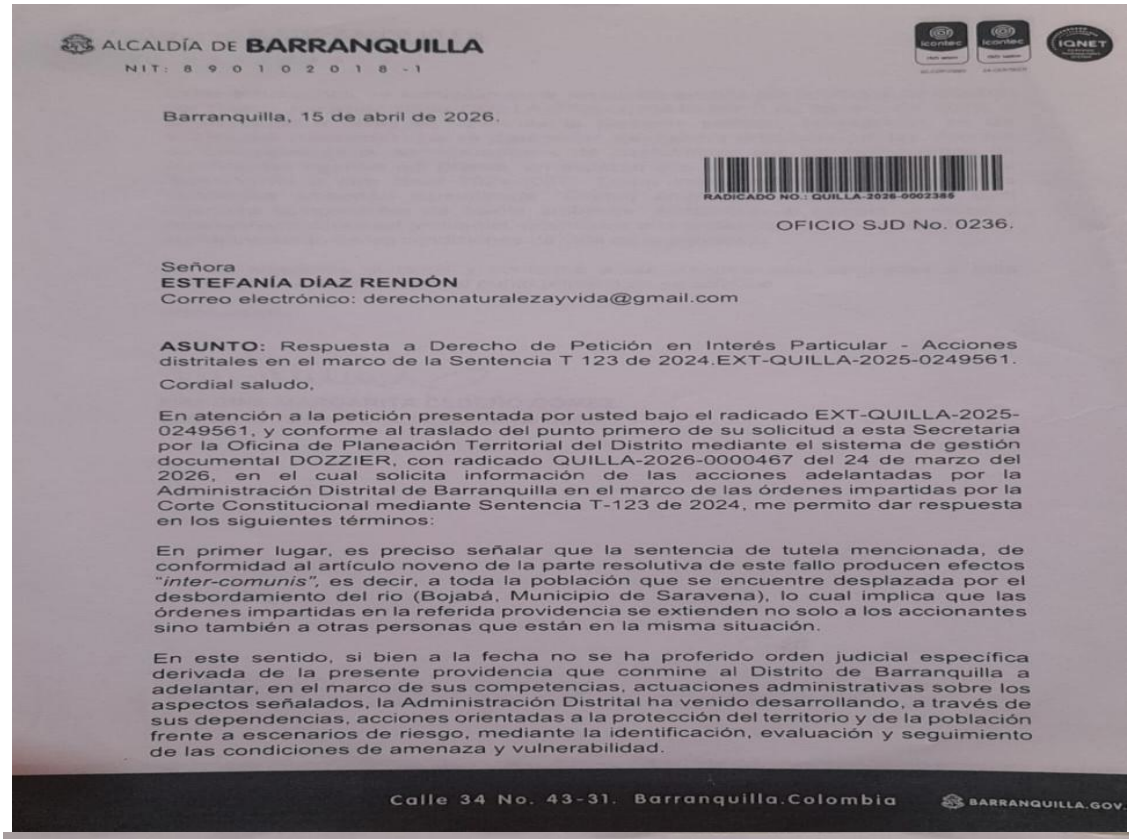
Cordial saludo.

Por medio de la presente, y en atención a la reclamación administrativa presentada por usted a través de correo de atención al ciudadano, radicado bajo el código EXT-QUILLA-2026-0074513, y trasladado a esta Secretaria mediante el sistema de gestión documental DOZZIER, el dia 24 de marzo del año en curso, mediante la cual solicita el reconocimiento de perjuicios (lucro cesante y daño emergente) derivados de las lesiones sufridas el 21 de febrero de 2026 en el barrio el Bosque de esta ciudad, este despacho procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Síntesis de la Solicitud.

Manifiesta usted en su escrito que el día 21 de febrero de 2026, aproximadamente a las 2:30 P.M., resultó herido por una "bala perdida" en su antebrazo derecho (fractura de diáfisis del húmero) mientras transitaba por la Carrera 8C con Calle 74, sector donde se presentaba un enfrentamiento entre bandas delincuenciales.

Respuesta OFICIO SJD No. 0236 del 15 de abril sobre la petición presentada por la señora ESTEFANÍA DÍAZ RENDÓN.



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

Barranquilla, 15 de abril de 2026.

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0002365

OFICIO SJD No. 0236.

Señora
ESTEFANÍA DÍAZ RENDÓN
Correo electrónico: derechonaturalezayvida@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición en Interés Particular - Acciones distritales en el marco de la Sentencia T 123 de 2024.EXT-QUILLA-2025-0249561.

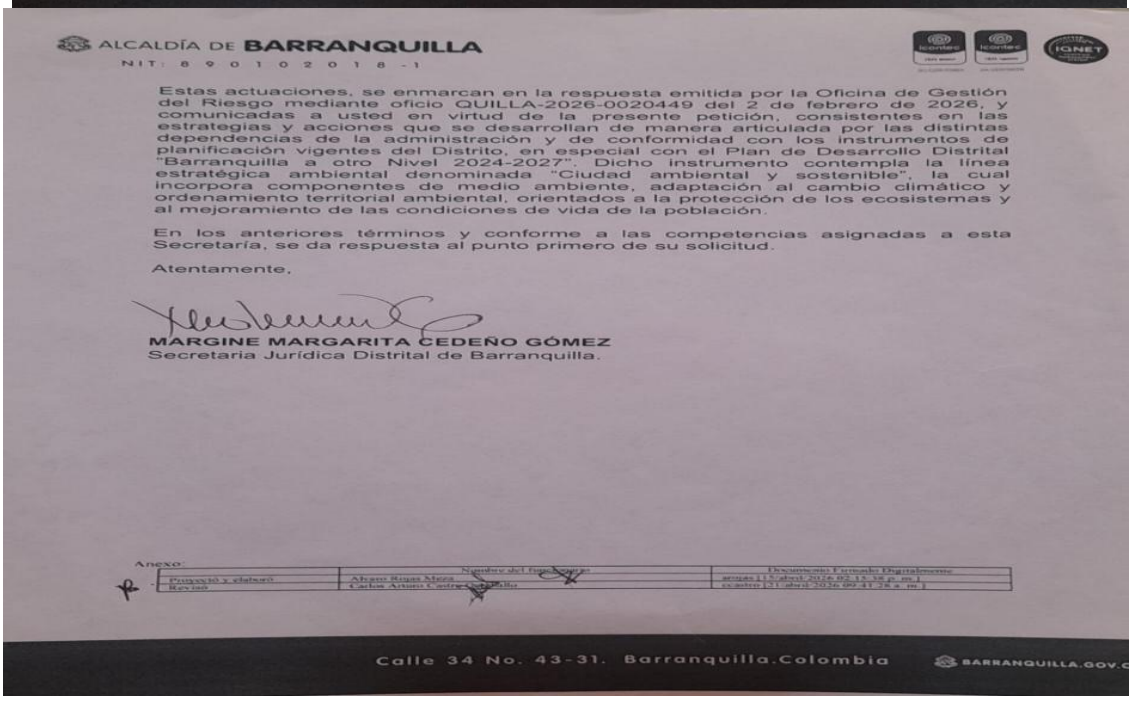
Cordial saludo,

En atención a la petición presentada por usted bajo el radicado EXT-QUILLA-2025-0249561, y conforme al traslado del punto primero de su solicitud a esta Secretaria por la Oficina de Planeación Territorial del Distrito mediante el sistema de gestión documental DOZZIER, con radicado QUILLA-2026-0000467 del 24 de marzo del 2026, en el cual solicita información de las acciones adelantadas por la Administración Distrital de Barranquilla en el marco de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-123 de 2024, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es preciso señalar que la sentencia de tutela mencionada, de conformidad al artículo noveno de la parte resolutiva de este fallo producen efectos "*inter-comunis*", es decir, a toda la población que se encuentre desplazada por el desbordamiento del rio (Bojabá, Municipio de Saravena), lo cual implica que las órdenes impartidas en la referida providencia se extienden no solo a los accionantes sino también a otras personas que están en la misma situación.

En este sentido, si bien a la fecha no se ha proferido orden judicial específica derivada de la presente providencia que conmine al Distrito de Barranquilla a adelantar, en el marco de sus competencias, actuaciones administrativas sobre los aspectos señalados, la Administración Distrital ha venido desarrollando, a través de sus dependencias, acciones orientadas a la protección del territorio y de la población frente a escenarios de riesgo, mediante la identificación, evaluación y seguimiento de las condiciones de amenaza y vulnerabilidad.

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

Estas actuaciones, se enmarcan en la respuesta emitida por la Oficina de Gestión del Riesgo mediante oficio QUILLA-2026-0020449 del 2 de febrero de 2026, y comunicadas a usted en virtud de la presente petición, consistentes en las estrategias y acciones que se desarrollan de manera articulada por las distintas dependencias de la administración y de conformidad con los instrumentos de planificación vigentes del Distrito, en especial con el Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a otro Nivel 2024-2027". Dicho instrumento contempla la línea estratégica ambiental denominada "Ciudad ambiental y sostenible", la cual incorpora componentes de medio ambiente, adaptación al cambio climático y ordenamiento territorial ambiental, orientados a la protección de los ecosistemas y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

En los anteriores términos y conforme a las competencias asignadas a esta Secretaría, se da respuesta al punto primero de su solicitud.

Atentamente,

MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ
Secretaria Jurídica Distrital de Barranquilla.

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Aharo Rojas Meza	[illegible]
Revisó	Carlos Arturo Castro Castillo	[illegible]

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.

Asistencia invitación a reunión Convocatoria a Primera Sesión Ordinaria Comité Territorial de Justicia Transicional, programado para el día 6 de mayo de 2026 a las 8 am en CAJACOPI PRADO – Piso2, Modulo 3. Reprogramada



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2026-0102874

BARRANQUILLA 20 abril 2026.

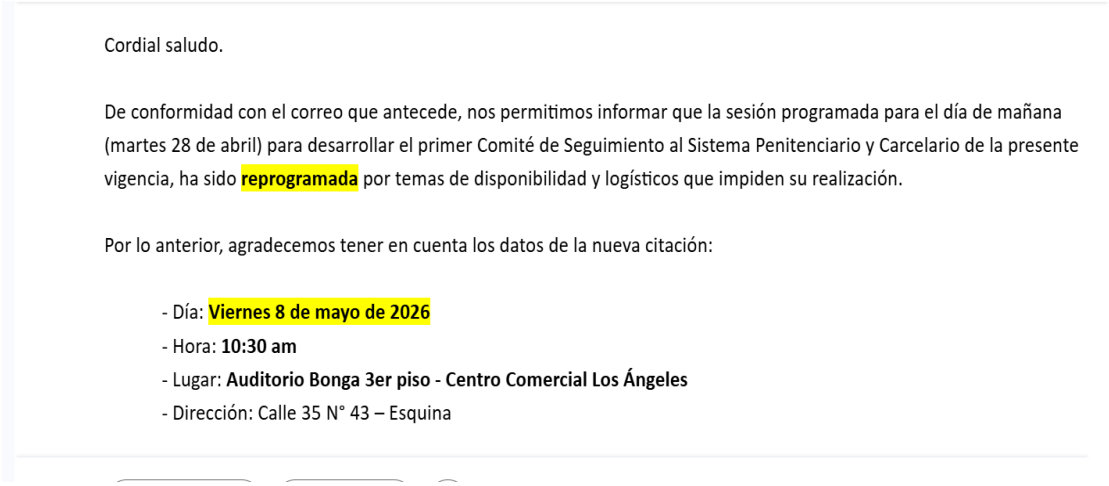
SEÑORES
MIEMBROS DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Asunto: CONVOCATORIA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL – VIGENCIA 2026.

Señores:
Miembros del Comité Territorial de Justicia Transicional del Distrito Especial y Portuario de Barranquilla

Alejandro Char Chaljub-Alcalde Distrital de Barranquilla
Michael Francisco Sabbatino Iguaran y o delegado (a) -Director Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas
Representantes Mesa Distrital de Participación de Victimas
Melissa Obregón Lebolo y o su delegado (a)-Director Regional Departamento Administrativo de Prosperidad Social-DPS.
Miguel Álzate Salcedo-Personero Distrital de Barranquilla
José Humberto Torres. Director Regional Unidad de Gestión de Restitución de Tierras

Asistencia invitación a reunión - Comité distrital de seguimiento al sistema Penitenciario y Carcelario de dia Viernes 8 de mayo de 2026; Hora: 10:30 am; Lugar: Auditorio Bonga 3er piso - Centro Comercial Los Ángeles, Dirección: Calle 35 N° 43 – Esquina.



Cordial saludo.

De conformidad con el correo que antecede, nos permitimos informar que la sesión programada para el día de mañana (martes 28 de abril) para desarrollar el primer Comité de Seguimiento al Sistema Penitenciario y Carcelario de la presente vigencia, ha sido **reprogramada** por temas de disponibilidad y logísticos que impiden su realización.

Por lo anterior, agradecemos tener en cuenta los datos de la nueva citación:

- Día: **Viernes 8 de mayo de 2026**
- Hora: **10:30 am**
- Lugar: **Auditorio Bonga 3er piso - Centro Comercial Los Ángeles**
- Dirección: Calle 35 N° 43 – Esquina